

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA POR LA QUE SE CONCEDEN PROVISIONALMENTE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE OPERACIONES CONFORME A LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVA PREVISTA EN LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE CANARIAS FEADER 2014-2020 EN LA ISLA DE TENERIFE, CONVOCATORIA DE 2021.

Vista la propuesta de la resolución elevada por la Asociación Grupo de Acción Rural Tenerife, como entidad colaborada, al amparo de la Orden de 19 de abril de 2021 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se convocaron para el ejercicio 2021, las subvenciones destinadas a la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo prevista en la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de la región Canaria, para el período 2014-2020, (extracto en BOC nº 86 de 28.3.2021), y vistos los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Orden de 19 de diciembre de 2018 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las subvenciones destinadas a la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo previstas en la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de la región de Canarias, para el periodo 2014-2020, (BOC nº 1 de 2.1.2019).

Segundo.- Mediante Orden 19 de abril de 2021 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, se convocaron para el ejercicio 2021, las subvenciones destinadas a la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo prevista en la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de la región Canaria, para el período 2014-2020, (extracto en BOC nº 86 de 28.3.2021).

Tercero.- Mediante la Orden de 2 de diciembre de 2022 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca se incrementan los créditos asignados a la convocatoria del año 2021 de las subvenciones destinadas a la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo prevista en la submedida 19.2 del programa de desarrollo rural de la región canaria para el período 2014-2020

Cuarto.- La propuesta de resolución enviada por el Asociación Grupo de Acción Rural Tenerife a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca se ajusta a lo establecido en las bases reguladoras y contiene un pronunciamiento expreso sobre la elegibilidad del gasto, la compatibilidad de las subvenciones solicitadas con otras subvenciones, la puntuación obtenida en la fase de evaluación, el importe global de las subvenciones a conceder, así como, aquellos expedientes que deben ser desestimados.

Quinto.- En relación a la acumulación de ayudas, se ha consultado en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (IGAE), la situación de las personas solicitantes propuestas que han concurrido a la convocatoria, y con la información disponible en la misma, los solicitantes que no han percibido una subvención igual a las que se proponen.

Sexto.- La Dirección General de Agricultura ha requerido a los solicitantes, la subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en las bases reguladoras, a propuesta del Grupo de Acción Local correspondiente, mediante la comparecencia en la sede electrónica de la Consejería, así como la aportación de la documentación preceptiva exigida, con la indicación





de que el incumplimiento de este requisito dará lugar a que se considere desistido de su petición previa resolución.

Séptimo.- La Dirección General de Agricultura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de las bases de la convocatoria, ha dado trámite de audiencia a las personas interesadas en el procedimiento, antes de dictar la resolución a propuesta del Grupo de Acción Local correspondiente.

Octavo.- La Orden de 19 de abril de 2021 modificada por la Orden de de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de 2 de diciembre de 2022 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca que incrementan los créditos asignados a la convocatoria del año 2021 tienen un importe global de SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TREINTA Y OCHO EURO CON CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (645.038,26) con cargo a la aplicación presupuestaria 13.10. 412A.77001. P.I.: 15.7000.31 "Apoyo a las estrategias de desarrollo rural FEADER 2014-2020 m-19", distribuidos de la siguiente manera: cuatrocientos once mil setecientos treinta y ocho euros con veintiséis céntimos (411.738,26), con cargo a la anualidad 2022, ciento sesenta tres mil ciento treinta y seis euros con cincuenta y tres céntimos (163.136,53) con cargo a la anualidad 2023 y setenta mil ciento sesenta y tres euros con (cuarenta y siete céntimos, (70.163,47) con cargo a la anualidad 2024.

De los cuáles se destinan a Tenerife un importe de un importe de CIENTO SESENTA MIL EUROS (160.000) a la anualidad 2023.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Corresponde a la Dirección General de Agricultura, como Órgano de Gestión del FEADER, la competencia para conceder las subvenciones financiadas con cargo a dicho Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, en uso de la competencia delegada mediante de la Resolución de 27 de noviembre de 2018 de la Viceconsejería del Sector Primario, (BOC nº240, de 12.12.18).

Segundo.- El artículo 57 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, prevé que el órgano administrativo que inicie o tramite un procedimiento, cualquiera que haya sido la forma de su iniciación, podrá disponer, de oficio o a instancia de parte, su acumulación a otros con los que guarde identidad sustancial o íntima conexión, siempre que sea el mismo órgano quien deba tramitar y resolver el procedimiento

Tercero.- El Reglamento (UE) nº 1305/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1698/2005, del Consejo, surge con la misión de contribuir a la estrategia Europea 2020 mediante el fomento de un desarrollo rural sostenible en toda la Unión, como complemento de los demás instrumentos de la PAC, la política de cohesión y la política pesquera común y con objeto de lograr un desarrollo local participativo que tenga en cuenta el potencial y las necesidades locales desde la óptica territorial y medioambiental, más respetuoso con el clima, más resistente a los cambios climáticos, más competitivo y más innovador.

Dentro de las referidas medidas de fomento se encuentran la puesta en práctica de las





estrategias de desarrollo local participativo el conforme al artículo 42, del referido Reglamento (UE) nº 1305/2013, que lleva por título “Grupos de acción local de LEADER”.

Cuarto.- El régimen jurídico de las subvenciones encuentra su regulación actual en la normativa básica estatal constituida por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 276, de 18.11.2003), y su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (BOE nº 176, de 25.07.2006); en el ámbito autonómico por el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 68, de 8.4.2009).

Quinto.- De conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 14 de las bases reguladoras, de la concesión de las subvenciones destinadas a la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo previstas en la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Canarias, para el periodo 2014-2020, aprobadas mediante Orden de 19 de diciembre de 2018 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, (BOC nº 1 de 2.1.2019), los Grupos de Acción Local, como entidades colaboradoras, son los encargados de elevar la propuesta de resolución al órgano concedente.

Sexto.- El apartado 4 del artículo 14 de las bases reguladoras determina que las personas interesadas, deberán realizar en un plazo de diez días, contados desde la publicación de la resolución en el Tablón de Anuncios Electrónicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, lo siguiente:

1. Presentar la aceptación expresa de la subvención.
2. Figurar de alta de terceros en el Sistema de información económico-financiera y logística de la Comunidad Autónoma de Canarias (SEFLogIC).
3. Además, de conformidad con lo establecido en el apartado 5 del artículo 14 de la orden de bases, en el caso que sea preceptivo, licencia de obra o la comunicación previa, de conformidad con lo establecido en los artículos 330 y 332 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

Conforme al apartado 6 del mismo artículo 14, se entenderá que la persona interesada no acepta la subvención cuando no aporte la documentación exigida en los apartados 4 y 5 de este artículo o no figure dado de alta en el SEFLogIC.

Séptimo.- Las subvenciones para proyectos productivos, al tener carácter de ayuda de Estado, están sujetos a los límites establecidos en el Reglamento (UE) nº 1407/2013, de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis.

Octavo.- Las subvenciones para proyectos no productivos no tendrán, con carácter general, la consideración de ayuda de Estado, si bien cuando el destinatario último de la subvención sea una empresa o una entidad que oferte bienes o servicios en el mercado, estará sujeta a dichos límites

Noveno.- El apartado 4 del artículo 14 de las citadas bases reguladoras, establece que la resolución será notificada a las personas interesadas, de conformidad con lo establecido en el





artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante su publicación en el servicio de Tablón de Anuncios Electrónicos de la Comunidad Autónoma de Canarias y a modo de difusión en la pagina Web de cada uno de los Grupo de Acción Local.

Por todo lo expuesto, en uso de la competencia delegada ,

RESUELVO

Primero.- Acumular las solicitudes relacionadas en el Anexo 1 .

Segundo.- Conceder provisionalmente una subvención a las personas participantes relacionadas en el Anexo 2 de esta Resolución, por las cantidades y porcentajes, para las inversiones establecidas en el mismo, desglosada en las anualidades que se describen para cada una de ellas en el Anexo 3 al amparo de lo establecido en las bases reguladoras y en la Orden de 19 de abril de 2021, por la que se convocaron para el ejercicio 2019, las subvenciones destinadas a la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo prevista en la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de la región canaria, para el período 2014-2020 .

Tercero.- Declarar no auxiliables las inversiones relacionadas en el Anexo 4 por los motivos que en el mismo se detallan.

Cuarto.- El importe de la subvención asciende a un total de UN MILLÓN DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (1.002.551,34 €) con cargo a la anualidad para el año 2023

Quinto.- Que la parte cofinanciada por el Ministerio de Agricultura, Pesca, y Alimentación, y la Comunidad Autónoma de Canarias se hará con cargo a la partida presupuestaria 13.10.412A.7700100 PI. 15700031, Apoyo a las estrategias de desarrollo rural FEADER 2014-2020 M-19 FEADER 2014-2020 con un total de CIENTO CINCUENTA MIL TRECIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (150.382,72 €)

Sexto.- Que la aportación del FEADER del 85% de la subvención sera abonada directamente a los beneficiarios por el organismo de fondos agrícolas europeos, una vez emitida por la Autoridad de Gestión la certificación de pagos con cargos a los créditos consignados en esta convocatoria; con un total de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (852.168,62 €).

Séptimo.- Las personas interesadas relacionadas en el Anexo 2 deberán presentar la aceptación expresa de la subvención en el plazo de diez días, contados desde la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios Electrónicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, y en el mismo plazo además en el caso que sea preceptivo, deberá presentar la Licencia de obra o la comunicación previa, de conformidad con lo establecido en los artículos 330 y 332 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

La aceptación de la subvención y la presentación de la Licencia de Obra se llevará a cabo en forma electrónica, a través del trámite que tiene el servicio de soporte de tramitación electrónica de la plataforma platino, en la sede electrónica de la sede electrónica de la





Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, en el modelo accesible en la referida sede.

Para aceptar primero se deberá acceder a la sede electrónica de la Consejería de Agricultura , Ganadería y Pesca mediante el enlace <https://sede.gobcan.es> y seguir los siguientes secuencia:

- a) Acceder al “Área personal”.
- b) Acceder a “Gestión de requerimientos pendientes”.
- c) Pulsar “Contestar requerimiento” en el requerimiento que corresponda, para acceder al mismo. Asegurarse, tras acceder, en el encabezado, que se trata del Requerimiento de “1ª Aceptación expresa”, en este caso, pues pudiera tener en su bandeja otros requerimientos.
- d) Para acceder al “formulario de aceptación” (o de subsanación, como lo llama la Sede), pulsar en Iniciar.
- e) Rellenar el formulario electrónico, y firmarlo.
- f) Añadir los documentos solicitados en su caso, y firmarlos.
- g) Contestar el requerimiento de aceptación.

Octavo.- Las personas interesadas que acepten las subvenciones y entreguen la documentación relacionada en el fundamento de derecho quinto, una vez concedidas, asumen las condiciones y las obligaciones establecidas en las bases que regulan la convocatoria, entre ellas, someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como de la Unión Europea, aportando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

Noveno.- Esta resolución no crea derecho alguno a favor de las personas beneficiarias frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión y se haya efectuado la aceptación expresa de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 15 de las bases reguladoras.

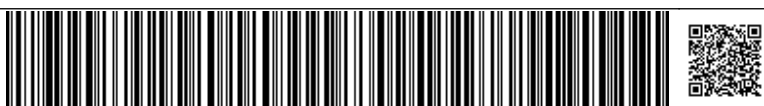
Décimo.- La realización de la actividad o adopción de la conducta subvencionada no podrá superar 16 de octubre de 2023 .

Décimo primero.- Las personas beneficiaria dispondrá de un plazo de justificación de la actividad o conducta subvencionada, como máximo hasta el 16 de octubre de 2023.

Décimo segundo .- Desestimar las solicitudes de subvención de los expedientes relacionados en el Anexo 5, por los motivos que se especifican en el mismo.

Décimo tercero.- En el Anexo 6 se relacionan las solicitudes del procedimiento de la convocatoria

Décimo cuarto.- Hacer saber a las personas peticionarias del Anexo 1 de esta resolución , así como a las personas desestimadas relacionadas en el Anexo 5, podrán alegar su oposición contra este acto de trámite para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento en el plazo de diez días, contados desde la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios Electrónicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, en





los términos establecidos en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

Las alegaciones se deben presentar en la sede electrónica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca mediante el procedimiento habilitado al efecto en la dirección <https://sede.gobcan.es> mediante el siguiente proceso:

- a) Acceso al “Área personal”.
- b) Acceso a “Gestión de requerimientos pendientes”.
- c) Pulsar “Contestar requerimiento” en el requerimiento que corresponda, para acceder al mismo. Asegurarse, tras acceder, en el encabezado, que se trata del Requerimiento de “alegación, en este caso, pues pudiera tener en su bandeja otros requerimientos.
- d) Acceso al “formulario de alegación” (o de subsanación), pulsar en Iniciar.
- e) Rellenar el formulario electrónico, y firmarlo.
- f) Añadir los documentos solicitados en su caso, y firmarlos.
- g) Contestar el requerimiento de alegación.

Décimo quinto.- Para lo no establecido en la presente resolución se estará a lo dispuesto en la Orden de 19 de diciembre de 2018, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca , por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las subvenciones destinadas a la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo previstas en la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Canarias, para el periodo 2014-2020 (BOC nº 1 de 2.1.2019), en la Orden de 19 de abril de 2021 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca , por la que se convocaron para el ejercicio 2019, las subvenciones destinadas a la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo prevista en la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de la región Canaria, para el periodo 2014-2020, a los preceptos básicos de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en su normativa básica, así como en el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, modificado por el Decreto 5/2015, de 30 de enero, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias en todo aquello que no se oponga o contradiga la normativa básica de las anteriores normas.

Décimo quinto.- Que se publique la presente Resolución en el tablón de anuncios electrónicos de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

En Canarias

El Director General de Agricultura

Este acto administrativo ha sido **PROPUESTO** de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los Departamentos de la Administración Autónoma de Canarias, en Santa Cruz de Tenerife, por:

El Jefe de Servicio de Estructuras Agrarias y Desarrollo Rural



ANEXO 1
RELACIÓN DE EXPEDIENTES ACUMULADOS

Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo (GAR TF, Convocatoria 2021)

Total de expedientes: 7

Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Expediente en el que ha sido acumulado
10-192-86-2021-38-32	P3801500D	AYUNTAMIENTO DE GARACHICO	10-192-86-2021-38-12
10-192-86-2021-38-21	P3802500C	AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA DE ACENTEJO	10-192-86-2021-38-20
10-192-86-2021-38-39	P3805100I	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA DE ACENTEJO	10-192-86-2021-38-37
10-192-86-2021-38-40	P3805100I	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA DE ACENTEJO	10-192-86-2021-38-37
10-192-86-2021-38-6	P3804200H	AYUNTAMIENTO DE LOS SILOS	10-192-86-2021-38-10
10-192-86-2021-38-10	P3804200H	AYUNTAMIENTO DE LOS SILOS	10-192-86-2021-38-3
10-192-86-2021-38-3	P3804200H	AYUNTAMIENTO DE LOS SILOS	10-192-86-2021-38-10



ANEXO 2

RELACIÓN DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES CON DETALLE DE LAS INVERSIONES APROBADAS

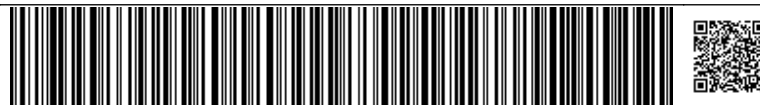
Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo (GAR TF, Convocatoria 2021)

Total de expedientes: 17

Subvención aprobada total: 1.002.551,34

Baremo	Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Subvención aprobada (€)	Mejoras aprobadas	Presupuesto aprobado (€)	% aplicado	Subvención aprobada (€)	Motivo de la minoración
					b1 - Docencia de 154 horas proyecto Aprendizaje en el Mundo Rural	7.700,00	100	7.700,00	
					b1 - Docencia de 15 horas proyecto Aprendizaje en el Mundo Rural	750,00	100	750,00	
					b1 - Alquiler de aula 25 horas proyecto Aprendizaje en el Mundo Rural	375,00	100	375,00	
					b1 - Alquiler de aula 25 horas proyecto Aprendizaje en el Mundo Rural	375,00	100	375,00	
160	10-192-86-2021-38-16	G38023362	ASAGA CANARIAS ASAJA	14.757,90	b1 - Auditoria 169 horas proyecto Aprendizaje en el Mundo Rural	585,90	100	585,90	Diferencia entre la solicitud y la oferta más económica Apartado g) punto 1 del art. 7 de las bases reguladoras
					b1 - Material Didáctico Aprendizaje en el Mundo Rural	1.482,00	100	1.482,00	
					b1 - Alquiler de aula 60 horas proyecto Aprendizaje en el Mundo Rural	900,00	100	900,00	
					b1 - Diseño y realización de publicidad	900,00	100	900,00	
					b1 - Coordinación 169 horas proyecto Aprendizaje en el Mundo Rural	1.690,00	100	1.690,00	
					Inversión aprobada total:	14.757,90			
					b1 - Curso de transporte apícola	3.000,00	100	3.000,00	
					b1 - Sanidad y manejo del colmenar	1.080,00	100	1.080,00	
					b1 - Iniciación a la apicultura	2.250,00	100	2.250,00	
					b1 - Multiplicación del colmenar	1.080,00	100	1.080,00	
160	10-192-86-2021-38-30	G38521183	ASOC APICULTORES DE TENERIFE	10.140,00	b1 - Manipulador de alimentos	540,00	100	540,00	
					b1 - Coordinación formación	1.590,00	100	1.590,00	Los gastos de dirección y coordinación superior al 20% del total de costes subvencionables del profesorado. Apartado f) del art. 3 de las bases reg
					b1 - Informe auditoría	600,00	100	600,00	
					Inversión aprobada total:	10.140,00			

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
08LohjW6O_wK_wLLO_hu0pV-ZjiRp7poJ

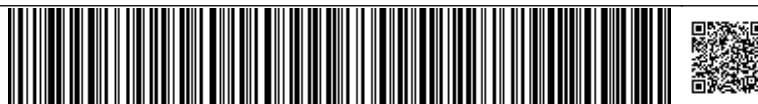


RELACIÓN DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES CON DETALLE DE LAS INVERSIONES APROBADAS

Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo (GAR TF, Convocatoria 2021)

Baremo	Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Subvención aprobada (€)	Mejoras aprobadas	Presupuesto aprobado (€)	% aplicado	Subvención aprobada (€)	Motivo de la minoración	
						Inversión aprobada total:		10.140,00		
47	10-192-86-2021-38-11	P3801000E	AYUNTAMIENTO DE BUENAVISTA DEL NORTE	55.329,60	b1 - PROYECTO DE DESARROLLO RURAL BUENAVISTA DEL NORTE	55.329,60	100	55.329,60	Los gastos de personal superan los incluidos en los baremos estándares de costes unitarios. Apartado l) del artículo 3 de las bases reguladoras	
						Inversión aprobada total:		55.329,60		
						b4 - PARQUE GARACHICO	32.388,00	100	32.388,00	
42	10-192-86-2021-38-12	P3801500D	AYUNTAMIENTO DE GARACHICO	33.213,00	b4 - AUDITORÍA	825,00	100	825,00		
						Inversión aprobada total:		33.213,00		
						b5 - PRODUCC. SEÑALES,MESAS, ETC...DISEÑO,COLOCACIÓN, APP Y MAT. PROMOC	83.640,00	100	83.640,00	
53	10-192-86-2021-38-15	P3801700J	AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA DE ABONA	84.505,00	b5 - AUDITORIA JUSTIF PROYECTO Y CUENTA JUSTIFICATIVA	865,00	100	865,00		
						Inversión aprobada total:		84.505,00		
						b5 - AUDITORIA	897,20	100	897,20	
						b5 - Carpintería de madera para los huecos de exposición	3.200,00	100	3.200,00	
						b5 - Instalación eléctrica	6.900,00	100	6.900,00	
						b5 - Preinstalación de espacios para pantallas de tv	1.200,00	100	1.200,00	
54	10-192-86-2021-38-8	P3801900F	AYUNTAMIENTO DE GUIA DE ISORA	62.567,20	b5 - Acabados en metacrilato	1.570,00	100	1.570,00		
						b5 - Acabados en vinilo tratado de las paredes	6.200,00	100	6.200,00	
						b5 - Levantamiento de paredes	12.800,00	100	12.800,00	
						b5 - Inventario de recursos	4.200,00	100	4.200,00	
						b5 - Selección, identificación y documentación de los puntos de interés	2.200,00	100	2.200,00	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
08LohjW6O_wK_wLLO_hu0pV-ZjiRp7poJ

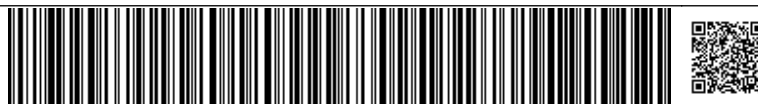


RELACIÓN DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES CON DETALLE DE LAS INVERSIONES APROBADAS

Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo (GAR TF, Convocatoria 2021)

Baremo	Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Subvención aprobada (€)	Mejoras aprobadas	Presupuesto aprobado (€)	% aplicado	Subvención aprobada (€)	Motivo de la minoración
					b5 - Diseño gráfico y fabricación de soportes-mesas y balizas	7.350,00	100	7.350,00	
					b5 - Instalación de mesas y balizas	1.200,00	100	1.200,00	
					b5 - Proceso de investigación sobre el agua en Guía de Isora	3.200,00	100	3.200,00	
					b5 - Proceso de investigación sobre informantes	1.200,00	100	1.200,00	
					b5 - Desarrollo de un guion para entrevistas	600,00	100	600,00	
					b5 - Selección de localizaciones para las grabaciones	600,00	100	600,00	
					b5 - Grabación de entrevistas	5.500,00	100	5.500,00	
					b5 - Edición final de los videos	3.750,00	100	3.750,00	
					Inversión aprobada total:	62.567,20			
44	10-192-86-2021-38-7	P3801800H	AYUNTAMIENTO DE LA GUANCHA	15.104,95	b4 - Dotación de equipamiento informático del Centro de Formación Municipal	14.665,00	100	14.665,00	Inversión no incluida en el art 3 de las bases reguladoras
					b4 - Gastos de auditoría	439,95	100	439,95	
					Inversión aprobada total:	15.104,95			
47	10-192-86-2021-38-20	P3802500C	AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA DE ACENTEJO	100.000,00	b4 - Instalación contraincendios mercadillo del agricultor	92.545,51	100	92.545,51	Superado el importe máximo de inversión subvencionable
					b4 - Auditoría	1.806,21	100	1.806,21	
					b4 - AULA FORMATIVA DE COCINA	5.648,28	100	5.648,28	
					Inversión aprobada total:	100.000,00			
45,67	10-192-86-2021-38-37	P3805100I	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA DE ACENTEJO	87.638,11	b4 - BIOTRITURADORA	22.738,55	100	22.738,55	
					b5 - 2 unidades Paneles JFIX-3.9 Cabinet de 5.000 NITS BOX Player multimedia Novastar Dual Wifi Licencia VNNOX acceso Cloud para contenidos Sensor Luz NS060 Tótem Outdoor doble cara 100x200 cm.	28.522,67	100	28.522,67	
					b5 - AUDITORIA	710,00	100	710,00	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
08LohjW6O_wK_wLLO_hu0pV-ZjiRp7poJ

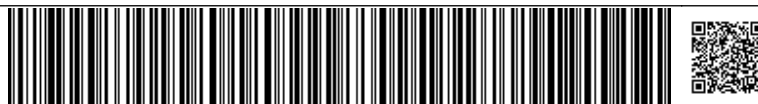


RELACIÓN DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES CON DETALLE DE LAS INVERSIONES APROBADAS

Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo (GAR TF, Convocatoria 2021)

Baremo	Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Subvención aprobada (€)	Mejoras aprobadas	Presupuesto aprobado (€)	% aplicado	Subvención aprobada (€)	Motivo de la minoración
					b4 - Parque	34.066,89	100	34.066,89	Gastos generales y beneficio industrial hasta el 15% del presupuesto de ejecución material (artículo 3.2.h de las bases reguladoras)
					b4 - AUDITORÍA	1.600,00	100	1.600,00	
					Inversión aprobada total:	87.638,11			
46	10-192-86-2021-38-13	P3803100A	AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS	100.000,00	b4 - PARQUE FERIAL CRUZ CASTAÑO FASE A	100.000,00	100	100.000,00	Superado el importe máximo de inversión subvencionable
					Inversión aprobada total:	100.000,00			
53	10-192-86-2021-38-35	P3802300H	AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	22.740,00	b5 - HONORARIOS AUDITORIA CUENTA JUSTIFICATIVA SUBVENCION POR IMPORTE A JUSTIFICAR DE 62.399,75 EUROS PROYECTO: SUBVENCIÓN PROGRAMA DESARROLLO RURAL DE CANARIAS FEADER-2014-2020 EN LA ISLA DE TENERIFE. CONVOCATORIA 2021. TASAS SELLOS	630,00	100	630,00	
					b5 - ACONDICIONAMIENTO SENDERO CIRCULAR DEL LINO	22.110,00	100	22.110,00	
					Inversión aprobada total:	22.740,00			
53	10-192-86-2021-38-29	P3803500B	AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL	100.000,00	b4 - CONTRUCCIÓN NAVE AGRÍCOLA E INVERNADERO	98.500,00	100	98.500,00	Superado el importe máximo de inversión subvencionable
					b4 - AUDITORÍA	1.500,00	100	1.500,00	
					Inversión aprobada total:	100.000,00			
46,327	10-192-86-2021-38-5	P3804400D	AYUNTAMIENTO DE TANQUE	92.844,33	b4 - DINAMIZACIÓN PARQUE INFANTIL RUIGOMEZ	20.072,79	100	20.072,79	
					b4 - DINAMIZACIÓN PARQUE INFANTIL BARRIO NUEVO	13.028,50	100	13.028,50	
					b4 - DINAMIZACIÓN PARQUE JUVENIL	16.599,30	100	16.599,30	
					b4 - USBE	19.451,64	100	19.451,64	
					b4 - PLATAFORMA COMERCIAL	13.500,00	100	13.500,00	
					b4 - INSTALACIÓN DE PUERTAS ACCESIBLES Y SEGURAS	4.570,00	100	4.570,00	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
08LohjW6O_wK_wLLO_hu0pV-ZjiRp7poJ

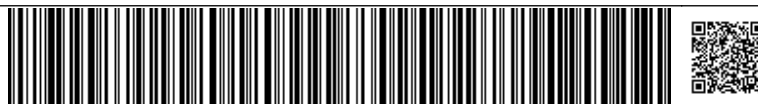


RELACIÓN DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES CON DETALLE DE LAS INVERSIONES APROBADAS

Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo (GAR TF, Convocatoria 2021)

Baremo	Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Subvención aprobada (€)	Mejoras aprobadas	Presupuesto aprobado (€)	% aplicado	Subvención aprobada (€)	Motivo de la minoración
					b4 - SISTEMA DESTINADO A LLEVAR EL CONTROL Y GESTIÓN DE LAS COLAS DE ESPERA	5.622,10	100	5.622,10	
					Inversión aprobada total:	92.844,33			
					b5 - SERVICIO DE AUDITORÍA	800,00	100	800,00	
					b5 - Homologación 5 rutas	7.000,00	100	7.000,00	
					b5 - Señalización	22.000,00	100	22.000,00	
55	10-192-86-2021-38-27	P3805200G	AYUNTAMIENTO DE VILAFLORES DE CHASNA	85.464,00	b5 - Obras	49.700,00	100	49.700,00	
					b5 - Proyecto	5.964,00	100	5.964,00	Superación del 12% del presupuesto de ejecución material, para los honorarios técnicos relativos a proyectos de ejecución de obra. Apartado g) del ar
					Inversión aprobada total:	85.464,00			
					b4 - MÁQUINA DE COMPOSTAJE BOCOMP tm 3CM	85.221,00	100	85.221,00	
					b4 - 2 BIOFILTROS	6.025,00	100	6.025,00	
54	10-192-86-2021-38-23	P3804000B	AYUNTAMIENTO SANTIAGO DEL TEIDE	99.646,00	b4 - HONORARIOS AUDITORIA CUENTA JUSTIFICATIVA	900,00	100	900,00	
					b4 - Acondicionamiento instalaciones (circuito eléctrico y agua)	7.500,00	100	7.500,00	
					Inversión aprobada total:	99.646,00			
					a3 - IMPRESORA ETIQUETAS COLORWORKS TM-C3500	1.305,00	50	652,50	
					a3 - AMASADORA PARA MEZCLA	1.309,00	50	654,50	
					a3 - DESHUMIFICADOR	229,00	50	114,50	
160	10-192-86-2021-38-25	B38915278	INVERSIONES PARTY NEGOCIO SL	2.492,00	a3 - DESTILADOR COBRE COLUMNA 20 Lts (Fabricación Artesanal)	331,00	50	165,50	
					a3 - MICROONDAS	45,00	50	22,50	
					a3 - 3 CARROS DE SECADO 5 BALDAS	480,00	50	240,00	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
08LohjW6O_wK_wLLO_hu0pV-ZjiRp7poJ

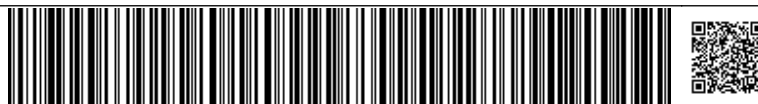


RELACIÓN DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES CON DETALLE DE LAS INVERSIONES APROBADAS

Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo (GAR TF, Convocatoria 2021)

Baremo	Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Subvención aprobada (€)	Mejoras aprobadas	Presupuesto aprobado (€)	% aplicado	Subvención aprobada (€)	Motivo de la minoración
					a3 - Certificación ECOCERT	1.285,00	50	642,50	
					Inversión aprobada total:	4.984,00			
					a3 - Pulsar Complete Observatory 2.7 m (Color Blanco)	5.627,27	50	2.813,63	
					a3 - Pulsar Drome Drive	1.528,10	50	764,05	
					a3 - Pulsar Remote Shutter Drive	1.528,10	50	764,05	
					a3 - Celestron Edge HD 11	3.764,67	50	1.882,33	
					a3 - Skywatcher EQ8-R Pro	3.103,31	50	1.551,65	
					a3 - Lacerta SW EQ8	216,69	50	108,34	
					a3 - Transformador 12V-220V 7A	53,72	50	26,86	
					a3 - Transformador 12V y 5A ZWO	40,50	50	20,25	
					a3 - Ocular 21 mm Televue Ethos 100º	760,33	50	380,16	
152	10-192-86-2021-38-24	45439939N	RAMIREZ MONZON , MARIA CARMEN	36.109,25	a3 - Ocular 17 mm Televue Ethos 100º	666,94	50	333,47	
					a3 - Ocular Baader Hyperion 13 mm 65º	113,22	50	56,61	
					a3 - Ocular Baader Hyperion 8 mm 65º	113,22	50	56,61	
					a3 - Celestron Reductor de Focal 0,7x para Edge HD 11"	878,55	50	439,27	
					a3 - Tubo Guiado SkyWatcher EvoGuide 50ED	189,26	50	94,63	
					a3 - GSO Soporte Hembra Tipo V	48,76	50	24,38	
					a3 - QHY PoleMaster con Adaptador EQ8	275,21	50	137,60	
					a3 - Cámara ZWO ASI294MC Pro	1.404,13	50	702,06	
					a3 - Cámara ZWO ASI178MC	323,14	50	161,57	
					a3 - Radio2Space Advanced Radio Telescope Spider 300A	40.413,22	50	20.206,61	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
08LohjW6O_wK_wLLO_hu0pV-ZjiRp7poJ



RELACIÓN DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES CON DETALLE DE LAS INVERSIONES APROBADAS

Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo (GAR TF, Convocatoria 2021)

Baremo	Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Subvención aprobada (€)	Mejoras aprobadas	Presupuesto aprobado (€)	% aplicado	Subvención aprobada (€)	Motivo de la minoración
					a3 - Shelyak Spectroscope LISA	7.570,25	50	3.785,12	
					a3 - Montaje e Instalación	3.600,00	50	1.800,00	
					Inversión aprobada total:	72.218,59			

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
08LohjW6O_wK_wLLO_hu0pV-ZjiRp7poJ



ANEXO 3
ANUALIDADES DE LAS INVERSIONES APROBADAS

Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo (GAR TF, Convocatoria 2021)

Total de expedientes: 17

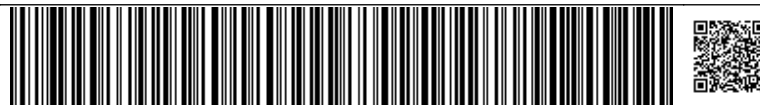
Totales: Subvención: 1.002.551,34€ - Subvención FEADER (85%): 852.168,62€ - Subvención (15%): 150.382,72€ (ciento cincuenta mil trescientos ochenta y dos euros con setenta y dos céntimos de euro)

Anualidad 2022: Subvención: 0,00€ - Subvención FEADER (85%): 0,00€ - Subvención (15%): 0,00€ (cero euros con cero céntimos de euro)

Anualidad 2023: Subvención: 1.002.551,34€ - Subvención FEADER (85%): 852.168,62€ - Subvención (15%): 150.382,72€ (ciento cincuenta mil trescientos ochenta y dos euros con setenta y dos céntimos de euro)

Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Inversión aprobada 2022	Subvención 2022	Subvención 2022 (15%) CAGP(10,5%) y MAPAMA(4,5%)	Subvención FEADER (85%) 2022	Inversión aprobada 2023	Subvención 2023	Subvención 2023 (15%) CAGP(10,5%) y MAPAMA(4,5%)	Subvención FEADER (85%) 2023
10-192-86-2021-38-16	G38023362	ASAGA CANARIAS ASAJA	0,00	0,00	0,00	0,00	14.757,90	14.757,90	2.213,69	12.544,21
10-192-86-2021-38-30	G38521183	ASOC APICULTORES DE TENERIFE	0,00	0,00	0,00	0,00	10.140,00	10.140,00	1.521,00	8.619,00
10-192-86-2021-38-11	P3801000E	AYUNTAMIENTO DE BUENAVISTA DEL NORTE	0,00	0,00	0,00	0,00	55.329,60	55.329,60	8.299,44	47.030,16
10-192-86-2021-38-12	P3801500D	AYUNTAMIENTO DE GARACHICO	0,00	0,00	0,00	0,00	33.213,00	33.213,00	4.981,95	28.231,05
10-192-86-2021-38-15	P3801700J	AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA DE ABONA	0,00	0,00	0,00	0,00	84.505,00	84.505,00	12.675,75	71.829,25
10-192-86-2021-38-8	P3801900F	AYUNTAMIENTO DE GUIA DE ISORA	0,00	0,00	0,00	0,00	62.567,20	62.567,20	9.385,08	53.182,12
10-192-86-2021-38-7	P3801800H	AYUNTAMIENTO DE LA GUANCHA	0,00	0,00	0,00	0,00	15.104,95	15.104,95	2.265,75	12.839,20
10-192-86-2021-38-20	P3802500C	AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA DE ACENTEJO	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00	15.000,00	85.000,00
10-192-86-2021-38-37	P3805100I	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA DE ACENTEJO	0,00	0,00	0,00	0,00	87.638,11	87.638,11	13.145,72	74.492,39
10-192-86-2021-38-13	P3803100A	AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00	15.000,00	85.000,00
10-192-86-2021-38-35	P3802300H	AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	0,00	0,00	0,00	0,00	22.740,00	22.740,00	3.411,00	19.329,00
10-192-86-2021-38-29	P3803500B	AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00	15.000,00	85.000,00
10-192-86-2021-38-5	P3804400D	AYUNTAMIENTO DE TANQUE	0,00	0,00	0,00	0,00	92.844,33	92.844,33	13.926,65	78.917,68
10-192-86-2021-38-27	P3805200G	AYUNTAMIENTO DE VILAFLORES DE CHASNA	0,00	0,00	0,00	0,00	85.464,00	85.464,00	12.819,60	72.644,40
10-192-86-2021-38-23	P3804000B	AYUNTAMIENTO SANTIAGO DEL TEIDE	0,00	0,00	0,00	0,00	99.646,00	99.646,00	14.946,90	84.699,10
10-192-86-2021-38-25	B38915278	INVERSIONES PARTY NEGOCIO SL	0,00	0,00	0,00	0,00	4.984,00	2.492,00	373,80	2.118,20
10-192-86-2021-38-24	***3993**	RAMIREZ MONZON , MARIA CARMEN	0,00	0,00	0,00	0,00	72.218,59	36.109,25	5.416,39	30.692,86

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
08LohjW6O_wK_wLLO_hu0pV-ZjiRp7poJ



ANEXO 4

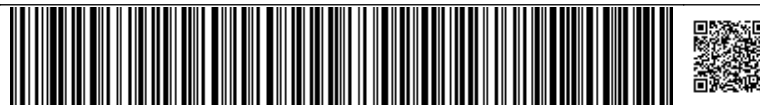
RELACIÓN DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES CON INVERSIONES NO SUBVENCIONABLES

Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo (GAR TF, Convocatoria 2021)

Total de expedientes: 6

Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Mejoras	Motivo
10-192-86-2021-38-12	P3801500D	AYUNTAMIENTO DE GARACHICO	b4 - Presupuesto acondicionamiento y accesibilidad Cementerio Santa Isabel de Hungría b4 - Auditoría	No son subvencionables reparaciones de bienes muebles e inmuebles Apartado m) del artículo 4 de las bases reguladoras No son subvencionables reparaciones de bienes muebles e inmuebles Apartado m) del artículo 4 de las bases reguladoras
10-192-86-2021-38-24	***3993**	RAMIREZ MONZON , MARIA CARMEN	a3 - Gastos de envío	Inversión no incluida en el art 3 de las bases reguladoras
10-192-86-2021-38-25	B38915278	INVERSIONES PARTY NEGOCIO SL	a3 - COCINA / CALENTADOR DESTILADOR a3 - DESHIDRATADOR a3 - EQUIPO AUXILIAR DE PRODUCCIÓN MEZCLADORA a3 - EQUIPO AUXILIAR DE PRODUCCIÓN IMPRESIÓN ETIQUETAS	Presupuesto proforma no válido Apartado g) punto 2 del art. 7 de las bases reguladoras Presupuesto proforma no válido Apartado g) punto 2 del art. 7 de las bases reguladoras Inversión no incluida en el art 3 de las bases reguladoras Inversión no incluida en el art 3 de las bases reguladoras
10-192-86-2021-38-35	P3802300H	AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	b5 - REPARACION INMUEBLE MUNICIPAL EN EL BATÁN	No son subvencionables reparaciones de bienes muebles e inmuebles Apartado m) del artículo 4 de las bases reguladoras
10-192-86-2021-38-7	P3801800H	AYUNTAMIENTO DE LA GUANCHA	b5 - Elaboración de un inventario inicial para la recuperación de caminos y senderos del municipio de La Guancha - Fase II b4 - Acondicionamiento y restauración del Parque Recreativo El Pinalete - Fase II	Inversión no incluida en el art 3 de las bases reguladoras Inversión no incluida en el art 3 de las bases reguladoras
10-192-86-2021-38-29	P3803500B	AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL	b4 - MAQUINARIA NAVE AGRÍCOLA b4 - HERRAMIENTAS NAVE AGRÍCOLA b4 - HERRAMIENTAS NAVE AGRÍCOLA	Superado el importe máximo de inversión subvencionable Superado el importe máximo de inversión subvencionable Superado el importe máximo de inversión subvencionable

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
08LohjW6O_wK_wLLO_hu0pV-ZjiRp7poJ



RELACIÓN DE EXPEDIENTES DESESTIMADOS

Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo (GAR TF, Convocatoria 2021)

Total de expedientes: 3

Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Motivos de desestimación
10-192-86-2021-38-28	P3800500E	AYUNTAMIENTO DE ARICO	1
10-192-86-2021-38-26	P3801100C	AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA	1
10-192-86-2021-38-9	P3804200H	AYUNTAMIENTO DE LOS SILOS	2

{1=Informe de elegibilidad negativo emitido por la Dirección General de Agricultura, 2=No acreditar hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.}

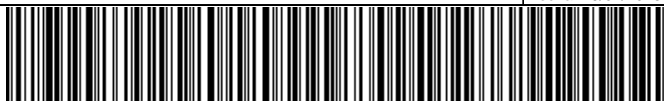



ANEXO 6
RELACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS

Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo (GAR TF, Convocatoria 2021)

Total de expedientes: 27

Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario
10-192-86-2021-38-16	G38023362	ASAGA CANARIAS ASAJA
10-192-86-2021-38-30	G38521183	ASOC APICULTORES DE TENERIFE
10-192-86-2021-38-28	P3800500E	AYUNTAMIENTO DE ARICO
10-192-86-2021-38-11	P3801000E	AYUNTAMIENTO DE BUENAVISTA DEL NORTE
10-192-86-2021-38-26	P3801100C	AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
10-192-86-2021-38-32	P3801500D	AYUNTAMIENTO DE GARACHICO
10-192-86-2021-38-12	P3801500D	AYUNTAMIENTO DE GARACHICO
10-192-86-2021-38-15	P3801700J	AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA DE ABONA
10-192-86-2021-38-8	P3801900F	AYUNTAMIENTO DE GUIA DE ISORA
10-192-86-2021-38-7	P3801800H	AYUNTAMIENTO DE LA GUANCHA
10-192-86-2021-38-20	P3802500C	AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA DE ACENTEJO
10-192-86-2021-38-21	P3802500C	AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA DE ACENTEJO
10-192-86-2021-38-37	P3805100I	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA DE ACENTEJO
10-192-86-2021-38-40	P3805100I	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA DE ACENTEJO
10-192-86-2021-38-39	P3805100I	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA DE ACENTEJO
10-192-86-2021-38-13	P3803100A	AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS
10-192-86-2021-38-6	P3804200H	AYUNTAMIENTO DE LOS SILOS
10-192-86-2021-38-10	P3804200H	AYUNTAMIENTO DE LOS SILOS
10-192-86-2021-38-9	P3804200H	AYUNTAMIENTO DE LOS SILOS
10-192-86-2021-38-3	P3804200H	AYUNTAMIENTO DE LOS SILOS
10-192-86-2021-38-35	P3802300H	AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA
10-192-86-2021-38-29	P3803500B	AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL
10-192-86-2021-38-5	P3804400D	AYUNTAMIENTO DE TANQUE
10-192-86-2021-38-27	P3805200G	AYUNTAMIENTO DE VILAFLORES DE CHASNA
10-192-86-2021-38-23	P3804000B	AYUNTAMIENTO SANTIAGO DEL TEIDE
10-192-86-2021-38-25	B38915278	INVERSIONES PARTY NEGOCIO SL
10-192-86-2021-38-24	***3993**	RAMIREZ MONZON , MARIA CARMEN

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
AUGUSTO JESUS HERNANDEZ GONZALEZ - DIRECTOR/A RICARDO GONZALEZ GONZALEZ - J/SRV. ESTRUCTURAS AGRARIAS Y DESAR. RURAL	Fecha: 19/01/2023 - 15:07:10 Fecha: 19/01/2023 - 13:06:08
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 442 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 228 - Fecha: 19/01/2023 22:36:28	Fecha: 19/01/2023 - 22:36:28
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 08Lohjw6O_wK_wLLO_hu0pV-ZjiRp7poJ	 
El presente documento ha sido descargado el 20/01/2023 - 09:06:02	